



## MINISTERIO DE SALUD

San Salvador, 03 de mayo de 2022.

Acuerdo n° 1036

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerandos:

- I. Que el numeral 4 del Art. 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias;
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el Art. 67 del mismo cuerpo normativo, establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado;
- III. Que mediante acuerdo n° 631, de fecha 10 de febrero de 2021, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección de Planificación, el cual establece los niveles de autoridad y responsabilidad de la dirección, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicaciones y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- IV. Que la Dirección de Planificación, solicita reformar el instrumento mencionado en el considerando anterior, con la finalidad de fortalecer a la Unidad de Calidad, la cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la organización del MINSAL, hacia una gestión eficiente para proveer servicios de calidad y calidez en salud.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir la siguiente:

### **Reforma al Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Planificación**

**Art. 1.-** Modifíquese el Romano IV. Descripción de las dependencias que conforman la DIRPLAN, A. Unidad de Calidad, así:

#### **A. Unidad de Calidad**

Dirección de Planificación

## **Objetivo General**

Contribuir al desarrollo de la organización del MINSAL hacia una gestión eficiente para proveer servicios de calidad y calidez en salud.

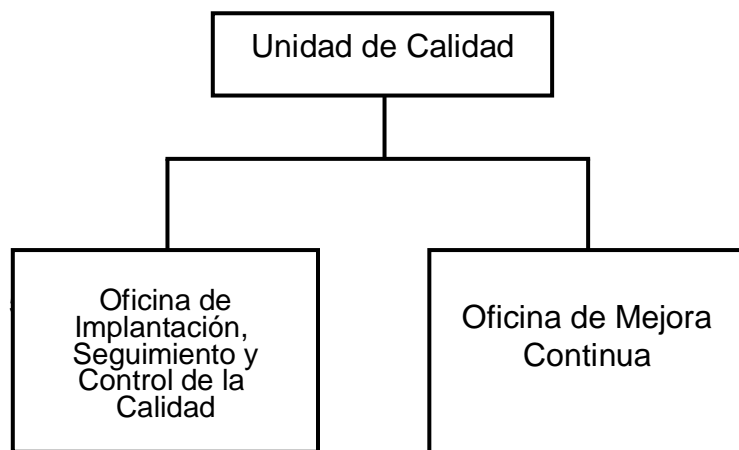
## **Objetivos Específicos**

1. Fomentar una gestión de la calidad en las dependencias del MINSAL por medio de la implantación, seguimiento y control de los procesos institucionales.
2. Fortalecer la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios de salud en las dependencias y establecimientos del MINSAL.

## **Funciones**

1. Asesorar a las dependencias del MINSAL para la implementación de la gestión por procesos, para la identificación, levantamiento y documentación de los mismos.
2. Coordinar con las dependencias del MINSAL para el seguimiento a la implementación y mejora de los procesos.
3. Fortalecer las competencias en temas de calidad a dependencias del MINSAL.
4. Fortalecer la cultura de calidad y mejora continua en las dependencias y establecimientos del MINSAL.
5. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo Anual de la Unidad.

## **Estructura organizativa de la Unidad de Calidad**



## **Descripción que conforman la Unidad de Calidad**

### **a) Oficina de Implantación, Seguimiento y Control de la Calidad**

#### **Objetivo**

Fomentar una gestión de la calidad en las dependencias del MINSAL por medio de la implantación, seguimiento y control de los procesos institucionales.

#### **Funciones**

1. Proporcionar apoyo metodológico al personal para la documentación, implantación, seguimiento y mejora de los procesos y procedimientos institucionales.
2. Fortalecer al talento humano en el componente de auditorías de la calidad de procesos implementados en la institución
3. Elaborar y actualizar documentos técnicos de calidad para su aplicación en los establecimientos de salud del MINSAL.
4. Administrar y documentar información relacionada a la calidad.
5. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual de la Unidad.

### **b) Oficina de Mejora Continua**

#### **Objetivo**

Fortalecer la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios de salud en las dependencias y establecimientos del MINSAL.

#### **Funciones**

1. Brindar asistencia técnica, supervisión y monitoreo a las unidades organizativas de la calidad en RIIS, para el cumplimiento de la mejora continua de la calidad.
2. Promover y dar seguimiento a la implementación de estrategias de seguridad del paciente en establecimientos prestadores de servicios de salud del MINSAL.
3. Proveer asistencia técnica a equipos gestores de iniciativas de mejora continua y la administración del “Reconocimiento a mejores prácticas del MINSAL”.
4. Verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad, sus acciones de mejora y entrega de informes a nivel directivo.

5. Elaborar y actualizar documentos técnicos y normativos de Calidad.
6. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del plan operativo anual de la unidad.

**Art. 2.-** El presente acuerdo entrará en vigencia partir de la fecha de la firma, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, followed by a circular official seal on the right. The seal contains the text 'MINISTERIO DE SALUD' at the top and 'REPUBLICA DE EL SALVADOR' at the bottom, with a central emblem.

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *ad honorem***